

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 05
(ABRIL 18 de 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 14 del 19 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por un valor **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$56.143.000.000) MCTE.**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 053 del 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$56.143.000.000) MCTE.**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 20 de marzo de 2024 y Resolución número 04 del 22 de marzo de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$1.168.420.128) MCTE.** para un Presupuesto Definitivo de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$57.311.420.128) MCTE.**
4. Que el 8 de abril de 2024 se firmó con el Departamento de Risaralda el Contrato Interadministrativo número 6101666 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS"**, por

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.726.498.725) MCTE** y en el presupuesto inicialmente aprobado correspondiente a vigencia actual el valor por concepto de Plan de Intervenciones Colectivas fue de **DOS MIL PESOS (\$2.000) MCTE**. Por lo tanto, se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto de la entidad en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.726.496.725) MCTE** a través de adición.

5. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el ajuste en el componente de mantenimiento se realizará de la siguiente manera: Sobre el valor a adicionar por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.726.496.725) MCTE**, se traslada el 5%, que corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$186.324.836) MCTE**, de los objetos del gasto 2.1.2.02.02.006.1183 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina y 2.1.2.02.02.006.1189 Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p., partida que hará parte del 5% sobre el valor a adicionar.
6. Que de acuerdo con el considerando 4, los recursos objeto de adición, se incorporan al presupuesto en cumplimiento de las acciones colectivas PIC y para algunos objetos del gasto con partidas insuficientes que se hace necesario fortalecer para atender dichos compromisos de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION: por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.726.496.725) MCTE**, para los siguientes objetos del gasto.

2.4.5.02.08.5120 SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL por valor de **TRES MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$3.055.727.315) MCTE**.

2.4.5.02.09.3122 SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS por valor **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$670.769.410) MCTE**.

TRASLADO PRESUPUESTAL: por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$186.324.836) MCTE** de acuerdo con el siguiente detalle:

2.1.2.02.02.006.1165 COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MANUALES teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, debe fortalecer el objeto del gasto de adquisición de artículos de ferretería y herramientas manuales, lo que asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) MCTE**.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.2.02.02.008.3132 SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI) la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, hace necesario realizar un traslado presupuestal para garantizar el soporte tecnológico de la información lo que asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) MCTE.**

2.1.2.02.02.008.7110.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el ajuste en el componente de mantenimiento sobre el valor a adicionar en el considerando 4, que corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE.**

2.4.5.02.08.7154.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el ajuste en el componente de mantenimiento sobre el valor a adicionar en el considerando 4, que corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE.**

2.4.5.02.08.7156.20 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO), EXCEPTO EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y ELECTRÓNICO para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el ajuste en el componente de mantenimiento sobre el valor a adicionar en el considerando 4, que corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE.**

2.4.5.02.08.7159.99 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS N.C.P. para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el ajuste en el componente de mantenimiento sobre el valor a adicionar en el considerando 4, que corresponde a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$72.324.836) MCTE.**

7. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, el Asesor Administrativo y Financiero de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica que los recursos objeto de adición, tal como lo establece el considerando 5 del proyecto de acuerdo que se presenta, no han sido incorporados en el presupuesto de la entidad en la actual vigencia fiscal, y los recursos objeto de traslado, se encuentran libres de afectación para financiar objetos del gasto con apropiación insuficiente para asumir nuevos compromisos.

En mérito de lo expuesto,

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y desagregar, en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, el concepto del Ingreso que se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO
1	Ingresos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.02	Ingresos no tributarios
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.726.496.725) MCTE**, como se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
1	Ingresos	3.726.496.725	3.726.496.725	0
1.1	Ingresos Corrientes	3.726.496.725	3.726.496.725	0
1.1.02	Ingresos no tributarios	3.726.496.725	3.726.496.725	0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	3.726.496.725	3.726.496.725	0
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	3.726.496.725	3.726.496.725	0
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.726.496.725	3.726.496.725	0
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	3.726.496.725	3.726.496.725	0
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	3.726.496.725	3.726.496.725	0
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento	3.726.496.725	3.726.496.725	0

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.726.496.725) MCTE**, como se detalla a continuación:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUES TO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	3.726.496.725	3.726.496.725	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	3.726.496.725	3.726.496.725	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	3.726.496.725	3.726.496.725	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	3.726.496.725	3.726.496.725	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.055.727.315	3.055.727.315	0
2.4.5.02.08.51	Servicios de empleo	3.055.727.315	3.055.727.315	0
2.4.5.02.08.5120	Servicios de intermediación laboral	3.055.727.315	3.055.727.315	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	670.769.410	670.769.410	0
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	670.769.410	670.769.410	0
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	670.769.410	670.769.410	0

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$186.324.836)** MCTE de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUES TO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	186.324.836	186.324.836	0
2.1	Funcionamiento	186.324.836	186.324.836	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	186.324.836	186.324.836	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	186.324.836	186.324.836	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	186.324.836	186.324.836	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	186.324.836	186.324.836	0
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	186.324.836	186.324.836	0
2.1.2.02.02.006.1183	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina	100.000.000	100.000.000	0
2.1.2.02.02.006.1189	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.	86.324.836	86.324.836	0



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACREDITAR:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUE STO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	186.324.836	186.324.836	0
2.1	Funcionamiento	79.000.000	79.000.000	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	79.000.000	79.000.000	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	79.000.000	79.000.000	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	79.000.000	79.000.000	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	17.000.000	17.000.000	0
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	17.000.000	17.000.000	0
2.1.2.02.02.006.1165	Comercio al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales	17.000.000	17.000.000	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	62.000.000	62.000.000	0
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	12.000.000	12.000.000	0
2.1.2.02.02.008.3132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	12.000.000	12.000.000	0
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	50.000.000	50.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7110	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo)	50.000.000	50.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7110.01	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	50.000.000	50.000.000	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	107.324.836	107.324.836	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	107.324.836	107.324.836	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	107.324.836	107.324.836	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	107.324.836	107.324.836	0
2.4.5.02.08.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	107.324.836	107.324.836	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

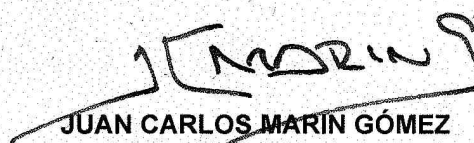
CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUE STO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.5.02.08.7154	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.08.7154.02	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.08.7156	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial	15.000.000	15.000.000	0
2.4.5.02.08.7156.20	Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), excepto equipo de irradiación y electrónico	15.000.000	15.000.000	0
2.4.5.02.08.7159	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	72.324.836	72.324.836	0
2.4.5.02.08.7159.99	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	72.324.836	72.324.836	0

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.


EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
 Presidente (E)


JUAN CARLOS MARÍN GÓMEZ
 Secretario


 Revisó – Juliana Arias García
 Asesora Jurídica


 Estudió Proyecto – Christian Santofimio Cifuentes
 Asesor Administrativo Y Financiero

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

82